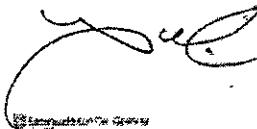


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, el 16 de enero de 2023, se allegó memorial por medio del cual la ejecutante confiere poder especial amplio y suficiente al doctor EDGAR DE JESÚS SEPÚLVEDA URBINO, para que represente sus intereses dentro del proceso radicado 2022-00093. Caucasia, enero 25 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 041

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN VICTORIA MORALES MELENDEZ
DEMANDADO : OCTAVIO TORRES CHAVERRA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00093-00

Vista la constancia que antecede, este despacho dispone reconocer personería para actuar al DR. EDGAR DE JESÚS SEPÚLVEDA URBINO, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 290.024 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante en este asunto, en la forma y para los efectos del poder otorgado por su poderdante.

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 010 fijado hoy 26/01/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario

